



ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2008-AL/CPB

Municipalidad Provincial de
Barranca

S.G. Inpama'te'ca

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del 2008, en la Estación Orden del Día, el Expediente ROF. 1560-2008 presentado por el Comité Cívico de Cooperación con la Policía Nacional del Perú – Comisaría de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 41° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en merito al documento señalado en el visto, el Comité Cívico de Cooperación con la Policía Nacional del Perú – Comisaría de Barranca, solicita la Donación del Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos a recaudarse por la actividad Taurina a llevarse a cabo el día 27 de abril del 2008 en el Local El Ruedo.

Que, el objetivo de esta actividad es recaudar fondos a destinarse a la adquisición de Equipos de Computo así como la reparación de los Servicios Higiénicos del local institucional de la Policía Nacional del Perú – Comisaría de Barranca.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto unánime de los Señores Regidores presentes y con dispensa del tramite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DONAR, al Comité Cívico de Cooperación con la Policía Nacional del Perú – Comisaría de Barranca, el Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos a recaudarse por la actividad del Evento Taurino a realizarse el día 27 de abril del 2008 en el local El Ruedo.

Dado en la Casa Municipal a los treinta días del mes de abril del 2008.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OMAR NÓREÑA GARCÍA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL